



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR 2011

11/05/001/35

VISTO: la invitación recibida para participar como Moderador en el marco del 4to. Encuentro Técnico del Programa de Impulso de Asociaciones Público Privadas en Estados Mexicanos -PIAPPEM-, que se celebrará en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 16 al 18 de febrero de 2011.-

RESULTANDO: I) que concurrirá al referido Encuentro, el Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Pedro Buonomo, participando los días 16 y 17 de febrero de 2011.-

II) que los organizadores se harán cargo de los pasajes y el alojamiento durante los días que participe el Subsecretario de Economía y Finanzas, en dicho evento.-

III) que el Ec. Buonomo también mantendrá reuniones de trabajo con Representantes del Departamento Económico-Comercial de esta Secretaría de Estado, en la ciudad de México D.F. el día 18 de febrero de 2011.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Pedro Buonomo, que participará como Moderador en el marco del 4to. Encuentro Técnico del Programa de Impulso de Asociaciones Público Privadas en Estados Mexicanos -PIAPPEM-, que se celebrará en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y reuniones de trabajo con Representantes del Departamento Económico-Comercial de esta Secretaría de Estado en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, que se celebrarán entre los días 16 al 18 de febrero de 2011.-

RS/JG

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 2 (dos) días para la ciudad de Chiapas y por 1 (un) día para la ciudad de México D.F.- El importe diario del viático para la ciudad de Chiapas, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 295,00 (doscientos noventa y cinco dólares estadounidenses) y para la ciudad de México D.F., incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 433,00 (cuatrocientos treinta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República